



**EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

Doña María del Mar Romero Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Marchena.

Hace saber: Que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones al expediente número 3/2025, de modificaciones presupuestarias en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento de Marchena para el ejercicio 2.025, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 26 de febrero del año en curso por importe de 1.524.696,58€, conforme a las previsiones del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1. Operaciones no financieras	1.524.696,58 €
Operaciones corrientes	
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	212.196,54 €
Operaciones de capital.	
Capítulo VI. Inversiones reales.....	1.312.500,04 €
Total crédito extraordinario y suplemento de crédito.....	1.524.696,58 €

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Marchena, La Alcaldía-Presidentencia

María del Mar Romero Aguilar

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-532.10.10 FAX: 95-532.10.11

Código Seguro De Verificación	DpjM2tKg8J3t0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	25/03/2025 13:05:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpjM2tKg8J3t0BkzMduXiQ==		

